



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 31 de enero 2025
AES-SG-AA-002/2025

L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Antecedentes

Con fecha 27 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1. Artículos 1º, 4º, 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 3º, 33 y 34 de la Ley de Planeación.
2. Artículos 1º, 2º, 7º y 69 de la Ley de Vivienda; 4º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 60, 66, 77, 80 y 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 99, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 3º, 4º.
3. Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional de Suelo Sustentable; artículos 30, 31, Fracciones I, III, IV, V y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
4. Artículos 53º, 58º, 100º del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-002/2025

PRIMERO. La C. Ma. Elena Farías Villafán, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; acude a proponer el punto de acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

SEGUNDO. Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; para firmar los actos jurídicos necesarios para cumplimentar y dejar constancia de la celebración del Convenio.

TERCERO. Se instruye al Secretario General a notificar a todas las autoridades gubernamentales, judiciales y administrativas para el cumplimiento de este Convenio.

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco".

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



000752